REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

24

RESOLUCION No. 97.1.1.1. 1495

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento y disminución simultáneos del capital social, reforma y codificación de estatutos de la compañía ECUAVALVULA S.A. otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 4 de junio de 1997, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control mediante memorando No. 0267 de 12 de mayo de 1997 y Jurídico de Compañías y de Valores, mediante memorando No. 1212 de 23 de junio de 1997, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM.97066 de 3 de marzo de 1997 y ADM.97253 de 17 de junio de 1997;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento y disminución simultáneos del capital social, reforma y codificación de estatutos de la compañía ECUAVALVULA S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Décimo Primero del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 25 JUN 1997

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

CRP/11.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1502 del Registro Mercantil tomo 128 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.

Quito, a 27 de junio de 1997

EL REGISTRADOR
Dr. Julio Cesar Almeida M.